Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
PROCESO MINIMA CUANTIA MC-016 DE 2024

Fecha: Dieciséis (16) días del mes diciembre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación y evaluación de la propuesta de menor valor recibida en el marco del proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-016-2024, cuyo objeto es: ***"Contrato tendiente a la adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados para el área de sistemas, y el mantenimiento preventivo de sistemas acondicionadores de aires existentes en las diferentes áreas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."***

1. A continuación, se procede a relacionar la propuesta de menor valor recibida dentro del término, así:

DATOS DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente	BARKELL SERVICIOS S.A.S				
NIT	901215229-1				
Persona Natural	**SI**		**NO**	X	
Persona Jurídica	**SI**	X	**NO**		
Nombre de Representante Legal	KELLY ARROYO MAYURIS				
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	1.123.620.425				
DATOS DE LA PROPUESTA					
Fecha de recibo de la propuesta	13 de diciembre de 2024				
Hora del recibo de la propuesta	3:56 PM				
Presupuesto oficial	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($10.863.075) M/CTE				
Valor de la propuesta económica según lo registrado en el SECOP y el valor total de la oferta presentada	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 7.750.000.00) M/CTE				

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, esto es las condiciones técnicas, económicas y de experiencia de la propuesta de menor valor recibida, esto es, la presentada por BARKELL SERVICIOS S.A.S, así

DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad Jurídica			
Propuesta técnica debidamente firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La propuesta económica deberá tener el valor individual y global de los bienes	X		De acuerdo a documentos presentados a través de la plataforma del SECOP II, se tiene: En formato PDF, registra Oferta Técnica y Económica firmado por la representante legal de BARKELL SERVICIOS S.A.S MAYURIS KELLY ARROYO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.620.425, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 7.750.000.00) M/CTE. La propuesta técnica presentada cumple con la totalidad de lo establecido en el Estudio Previo y en la Invitación Publica del presente proceso, en cuanto a la descripción de las especificaciones técnicas dispuestas por CORALINA en los documentos del proceso para cada uno de ítems requeridos. Así mismo, ofertó cada uno de los bienes en las cantidades dispuestas por la Entidad en los documentos del proceso. Observación: CUMPLE
Condiciones de Experiencia del Proponente			
El proponente deberá presentar dos (2) certificados de cumplimiento de contratos y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección. Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad, es decir, los certificados aportados para efectos de acreditar la experiencia deben encontrarse terminados, para lo cual podrán anexar certificados de cumplimiento y/o actas de liquidación en los cuales se constate la correcta ejecución del contrato, igualmente el valor de cada uno de los contratos aportados deberá corresponder con mínimo el 70% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.	X		De acuerdo a documentos presentados con su oferta a través de la página SECOP II, sin foliación se hace entrega de: 1.Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 0083-ARC-CBN1-2020 de fecha 4 de marzo de 2021, celebrado con la ARMADA NACIONAL - Base Naval ARC Bolivar y Barkell Servicios SAS, cuyo objeto consistió en "contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Incluye el suministro de repuestos nuevos y originales necesarios para el mantenimiento) a todo costo a los aires acondicionados centrales, mini Split, de ventana y cuartos fríos de la base naval ARC "Bolívar" y componentes de la Fuerza naval del caribe (...)", por valor total de $141.299.813.000.00, suscrito el 31 de agosto de 2020 y con plazo de ejecución a 30 de noviembre de 2020. En consecuencia de lo anterior, se tiene que: En cuanto al objeto del contrato, CUMPLE.

			En razón al PO asignado para la presente contratación se debe cumplir con mínimo el 70% del PO ($7.604.152,5.00), en consecuencia, el contrato aportado CUMPLE en cuanto a este requisito. 2.Contrato de Aceptación de Oferta No. 036 del 2024: Aporta Certificado de Ejecución de Contrato de fecha 7 de octubre de 2024, celebrado con la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el cual tuvo por objeto: "Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado tipo Split piso techo de 36.000 btu/h a 220 voltios y uno de 18.000 btu/h a 220 voltios tipo mini Split, instalación y puesta en marcha de los mismos para uso en las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago", por valor de $25.999.000.00, con fecha de inicio el 04/10/2022 y fecha de terminación el 03/11/2022. En consecuencia de lo anterior, se tuvo que: En cuanto al objeto del contrato, CUMPLE. En razón al PO asignado para la presente contratación se debe cumplir con mínimo el 70% del PO ($7.604.152,5.00), en consecuencia, el contrato aportado CUMPLE en cuanto a este requisito. No obstante, en cuanto a este certificado de experiencia, se debe aclarar lo relativo a las fechas, puesto que en la página No. 1 del certificado se indica que la aceptación de Oferta No. 036 es del año 2024, sin embargo, a página no. 3 del mismo, se indica como fecha de inicio el 04/10/2022 y como fecha de terminación el 03/11/2022. En este sentido, el Proponente Barkell Servicios SAS deberá subsanar el documento para efectos de acreditar esta experiencia, a través del cual se logre constatar lo relativo a las fechas, bien sea, respecto a la fecha de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta o en cuanto a la fecha de inicio y de terminación, según corresponda con los registros que obren en la Contraloría Departamental. 3. Acta de Cierre de Expediente Contractual (sin fecha de suscripción), por medio del cual, se acredita la ejecución del Contrato No. 081 de 2020, cuyo objeto es "DESMONTE DE AIRES DAÑADOS Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONDENSADORAS Y AIRES ACONDICONADOS NUEVOS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRÉS, ISLA -UNSPSC 40101701, 72101511", por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($39.620.000,oo)M/cte, con fecha de inicio 04/12/2020 y fecha de terminación 24/12/2020. En consecuencia de lo anterior, se tuvo que: En cuanto al objeto del contrato, CUMPLE. En razón al PO asignado para la presente contratación se debe cumplir con mínimo el 70% del PO ($7.604.152,5.00), en consecuencia, el contrato aportado CUMPLE en cuanto a este requisito.
Presupuesto oficial DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($10.863.075) M/CTE		X	Valor total de la propuesta económica: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 7.750.000.00) M/CTE. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, tras la revisión de la oferta de menor valor presentada, nos permitimos solicitar al proponente BARKELL SERVICIOS S.A.S, aclaración frente al precio de la oferta económica, por cuanto y en virtud de lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Versión G-MOAB-01, se estaría en presencia de precio artificialmente bajo. Por lo anterior, el oferente debe presentar la desagregación de su precio, según la siguiente fórmula: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

			Para lo cual, cuenta con el plazo previsto en el cronograma del Proceso para presentar la aclaración y subsanación correspondiente.

Conclusiones Generales:

El Comité de Evaluación Contractual, una vez realizado la evaluación y verificación de la propuesta de menor valor, esto es, la presentada por BARKELL SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT 901215229-1, constató que:

1. La propuesta presentada por BARKELL SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT 901215229-1, representada legalmente por MAYURIS KELLY ARROYO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.620.425 de San Andrés Isla, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos de conformidad con lo exigido en el Estudio Previo y la Invitación Publica, de acuerdo con lo señalado en el cuadro que antecede.

2. La propuesta presentada por la empresa BARKELL SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT 901215229-1, **CUMPLE** con los requisitos de Experiencia, de conformidad con los requisitos señalados en el Estudio Previo y la invitación Pública; sin embargo, debe aclarar lo relativo al Contrato de Aceptación de Oferta No. 036 del 2024 dentro del término de traslado del presente informe de verificación de requisitos habilitantes.

3. La propuesta económica presentada por BARKELL SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT 901215229-1, **NO CUMPLE,** teniendo en cuenta que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, tras la revisión de la oferta de menor valor presentada, se hace necesario que el proponente presente aclaración frente al precio de la oferta económica, por cuanto y en virtud de lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Versión G-MOAB-01, se estaría en presencia de precio artificialmente bajo.

   Por lo anterior, el oferente debe presentar la desagregación de su precio, según la siguiente fórmula:

   Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

   Por lo anterior, el proponente cuenta con el plazo previsto en el cronograma del Proceso para presentar la aclaración y subsanación correspondiente.

4. Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Isla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

ANA MARIA BENT CHRISTOPHER Firma área técnica - Almacenista	**LOURDES MC'KELLER HUDGSON** Secretario General (e) – Área que impulsa